

## ¿Adiós al anclaje del bolívar a El petro? Notas sobre lo dicho y lo no tanto

**Author :** 15 y Último

Según la fórmula del anclaje del bolívar al El Petro presentada en agosto pasado, un Petro equivale a un barril de petróleo, fijado éste último en un precio promedio de 60 dólares. El valor de El Petro quedó en 3.600 en bolívares soberanos. Por transitividad, esto supuso un tipo de cambio de 60 bolívares soberanos por dólar. De más no está recordar que este tipo de cambio (equivalente a 6 millones de bolívares fuertes, la moneda de curso legal antes de la reconversión) implicaba un reconocimiento de facto del tipo de cambio paralelo de la fecha.

Ahora, tres meses después, y luego de los anuncios de la noche de ayer 29 de noviembre de 2018, en el marco del “balance” ofrecido por el presidente de la República en cadena nacional, la situación es otra.

Lo primero que se dijo a la hora de anunciar las medidas de corrección es que El Petro pasaba a tener un nuevo valor en moneda nacional: 9 mil bolívares soberanos. Esto supuso un aumento automático del salario mínimo: 4.500 bolívares soberanos, ya que como le gusta decir al presidente el salario mínimo es “medio petro”. Todas las noticias y debates se fueron por ese lado. Pero si bien se trata éste de un tema clave sobre el cual comentaremos al final, no debe pasarse por alto algo que no se dijo en la cadena pero que ocurrió a la vista de todos: *la alteración de la fórmula del anclaje del bolívar a El Petro planteada en agosto, hasta el punto que en la práctica puede se haya eliminado.*

**Veamos: suponiendo -hasta tanto no se indique lo contrario- se mantenga el precio de El Petro equivalente al promedio del barril del petróleo en la fórmula de agosto (60 dólares), al aumentarse su valor en bolívares soberanos desde 3.600 a 9.000 (2,5 veces), se presenta un problema tanto con el tipo de cambio bolívar-dólar como con el anclaje en sí. Y es que tal movimiento supone una devaluación del bolívar frente al dólar. Ya que si dividimos 9.000 entre 60, nos da 150 como nuevo tipo de cambio dentro de la fórmula del anclaje.**

**Ahora bien, eso no es solo una devaluación de 250% del bolívar soberano “anclado”, lo que ya es todo un detalle considerando que la razón de ser del anclaje era, precisamente, proteger al bolívar frente a los ataques especulativos. Si no que plantea un dilema aún más grande: y es que si la equivalencia de El Petro en Bolívares soberanos se modifica en razón de la pérdida del poder adquisitivo del salario, y esta pérdida –según lo afirmado en el balance de anoche- se debe al impacto que sobre los precios ha tenido la manipulación del tipo de cambio paralelo (que no desapareció pese al anclaje, la liberación cambiaria y el “nuevo” DICOM, [tal y como de hecho habíamos pronosticado](#)), entonces no es cierto que el bolívar soberano está anclado a El Petro (a menos que tomemos en cuenta el oro, diamantes, etc, lo cual jamás ha sido**

realmente explicado).

Este dilema –por llamarlo de alguna manera- [fue planteado tempranamente en este espacio](#) y ha venido siendo [desarrollado de manera explícita por Pasqualina Curcio](#). En lo concreto, anclar el bolívar soberano a El Petro siempre significó en la propaganda oficial que el precio del primero lo determinaba el segundo. Pero no solo pasa que como el valor del Petro quedó fijado al del barril del petróleo en dólares, es esta relación barril de petróleo–dólar el “ancla” realmente existente del bolívar soberano. Sino también que al establecerse en la fórmula de El Petro una relación transitiva entre sus términos, al modificarse uno, forzosamente se modifica la relación en su conjunto.

**Así las cosas, al no ser el nuevo esquema cambiario exitoso en mantener la paridad bolívar soberano–dólar en torno al tipo de cambio establecido en agosto (60 bolívares soberanos por dólar), termina resultando que el gobierno se vio obligado a modificar el esquema devaluando de facto al bolívar soberano nuevamente. Ergo, el “ancla” en última instancia del bolívar soberano no es El Petro y su respaldo en petróleo: es el dólar.**

Esto sin entrar a contar que ahora quedan otro problema por resolver: y es que en agosto el tipo de cambio oficial arrancó asumiendo el precio a mercado paralelo del dólar por lo que en la práctica ocurrió una unificación cambiaria.

**Pero ahora tenemos al menos cuatro tipos de cambio:**

**1) el del paralelo, que a su vez son varios y en promedio el día de hoy ya ronda los 500 bolívares por dólar**

**2) el del dólar DICOM, que se ubica en 85,7 bolívares por dólar**

**3) el de la fórmula del anclaje del bolívar a El Petro en 150 bolívares por dólar**

**4) el del euro DICOM, ya que como se recordará [en octubre pasado se anunció que la nueva unidad de cuenta del sistema cambiario venezolano iba a ser el euro y no el dólar](#).**

En cuanto a los otros temas del “balance” y “corrección” del plan de recuperación, lo que nos parece preocupante es que se siga insistiendo en la misma fórmula, pues **si bien aunque discursivamente se aseguró viene siendo un éxito, implícitamente se reconoció que no lo ha sido: de la estabilidad cambiaria se reconoció que “solo” duró “los primeros 40 días” y de la de precios *ídem*, si bien llegó a decirse sin evidencia alguna que la “hiperinflación estaba ralentizándose”**. De paso, con respecto a esto último, también se dijo que pese a garantizarle la materia prima, acceso a divisas, a créditos públicos y subsidiarle las nóminas, los empresarios no estaban cumpliendo con su parte en el “acuerdo” de precios.

**No obstante, el factor de corrección pasa por llegar a un nuevo acuerdo de precios (a nivel en que se encuentran actualmente claro está) acompañado con un aumento salarial que implica por lo ya dicho una nueva devaluación del bolívar, que no cuenta con ninguna garantía para su funcionamiento como recuperador del poder adquisitivo que no sea la "buena voluntad" del empresariado y los comerciantes (a quienes se le extendió el lapso de subsidio de la nómina) y que dada la forma en que se planteó (una primera parte en vísperas del final de quincena que coincide con fin de semana y que, por tanto, en muchos casos tardará varios días en hacerse efectivo) en medio de un contexto hiperinflacionario y en fechas decembrinas, ya sabemos en qué terminará convertido.**

**Por último, pero no menos importante, el uso financiero que se está haciendo de El Petro ratifica [lo que hemos venido diciendo](#): ya no pareciera ser una criptomoneda en sentido estricto y en todo caso aún no funciona como tal, es obvio que no está funcionando tampoco como unidad de cuenta y ya vimos que ni como ancla, pero menos es un instrumento de ahorro como se dice. En su actual configuración, está siendo convertido en un mecanismo especulativo *más* contra el bolívar pero adicionalmente contra las reservas.**

En este sentido, suponemos por lo dicho hasta ahora, que al inicio se les cambiarán los petros a bolívares en el caso de aquellos que quieran hacerlo a 9.000 soberanos por cada petro. Pero a aquellos que quieran cambiarlos a divisas, ¿se les cambiarán a 150 como quedó la formula del "anclaje" a partir de ayer o a 85 como dice el DICOM?

En cualquiera de los dos casos, pareciera obvio que ningún privado aceptará esos valores si puede cambiar sus divisas en mercado paralelo por un precio varias veces más alto.

Así pues, suponemos el cambiante será el gobierno, poniendo para ello a disposición las menguadas reservas que tenemos y el cada vez más escuálido ingreso petrolero, todo para que quienes formen parte de ese negocio puedan luego viajar o comprar electrodomésticos en el extranjero. Como dijimos en una anterior ocasión, es como un cadivismo 2.0, un [petrocadivismo](#) que no retrotrae a tiempos oscuros los cuales se suponen en buen medida nos condujeron a la situación actual y que terminarán por [expulsar tanto al bolívar como a El Petro como monedas definitivamente en un tiempo no muy remoto](#).